

05 de abril de 2023

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: **Notificación Hecho Relevante**

Estimado señor superintendente:

Por medio de la presente, ACERO ESTRELLA, S.R.L. ("AE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar los siguientes hechos relevantes; a saber:

En fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a través del periódico de circulación nacional El Caribe, Acero Estrella, S.R.L. publicó la Convocatoria para la celebración de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que tendrá efecto el día lunes que contaremos a diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), la cual se efectuará en el domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S.R.L. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas. La misma constará con el siguiente orden del día:

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar; -
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como las cuentas y balances correspondientes al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022);
3. Conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, correspondiente al indicado ejercicio social; -
4. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad, por el Informe rendido referente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), si ello procede; -
5. Otorgar descargo a los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad, por su gestión por período estatutario, en caso de que proceda; -
6. Nombrar y/o reelegir los miembros que conforman o conformarán el Consejo de Gerencia de la sociedad, por período estatutario; -
7. Conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe presentado por el Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas de la sociedad, durante el ejercicio social antes indicado; -

8. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el Informe rendido durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), si ello procede; -
9. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados de casa matriz y subsidiarias y resolver sobre los resultados de dicho período; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento;-
10. Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado por el Consejo de Gerencia, y otorgar poderes al Gerente General y a uno de los Gerentes del Consejo de Gerencia para su suscripción y el cumplimiento de las formalidades de publicidad requeridas por la norma; -
11. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad, reiterado a los miembros asignados para su suscripción, por el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en lo relativo al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), si ello procede; -
12. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad; -
13. Ratificar o sustituir los Auditores Externos; -
14. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y, -
15. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea sometida regularmente o Punto libre. -

Sin otro particular por el momento,

Se despide.

Manuel Genao
Representante Autorizado
Acero Estrella S. R. L.



Anexo:

- 1) Aviso Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

RUIZ GARCIA, FERNANDO
 orianmy Garcia Fernández y
 nente representados por la
 Santana. Expediente No.

Villar Medina

A
 NICANA

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
 INEREA**

Lo que la sociedad comercial KIBOURY
 con las leyes de la República Dominicana,
 No. 1-01-59102-4, con domicilio y asiento
 Torre Sarasota Cresto, Bella Vista, Santo
 idamente representada por su presidente el
 iticano, mayor de edad, casado, ingeniero,
 (DASE-3); solicitó al Ministerio de Energía y
 lad con las disposiciones de la Ley Miana
 Oficial No. 9231, del 16 del mismo mes y
 nidad: "KIBI", ubicada en la Provincia:
 Manieljal: La Galazca, Secciónes: La
 se, El Guayoyo, La Cueva, Los Angélicos,

le legatario de la corriente que va al Oeste
 rondo a la izquierda en el cruce de la vía
 vadat, en las coordenadas UTM DATUM

63.70 MTS con rumbos magnéticos N 67°
 readas UTM DATUM WGS-84 ZONA 19,

l) visuales de la reasera siguiente:

MS DIRECTOS (+)	DISTANCIAS (MTS)
1 ^o 00° 00"	63.7
2 ^o 08° 09"	25.00
3 ^o 08° 09"	25.00
4 ^o 08° 09"	25.00

DEROS

DISTANCIAS (MTS)
180
1,000
150
3,070
350
177
2,493
2,600
1,849
2,247
4,362

disposiciones del artículo 145 de la Ley Miana
 a para los que se otora con derecho a oponer
 publicación no signifiquen estoramiento de la
 te otorgada. En Santo Domingo de Guaymas,
 a los veintinueve (29) días del mes de febrero



Rincón Salto, el Apartamento 2-A, del Condominio Residencial Luz de
 Luz con área de construcción de 85.00 metros cuadrados, 1
 parqueo con área de 12 metros cuadrados; propiedad de LUIS
 RAMON DE JESUS PERSIA GARCIA y WENDY ALEIDA ZAPATA DE
 PERSIA.

Santiago de los Caballeros
 29 de marzo de 2023

Acero Estrella, S.R.L.
 Capital Social: RD\$1,197,677,300.00
 Cuotas Sociales: 11,976,773, íntegramente aportadas y pagadas
 Certificado de Registro Mercantil No.51STI
 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-02-32552-9
 Domicilio Social: Autopista Duarte Km.13 1/2, Santiago de los
 Caballeros,
 República Dominicana

**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA ANUAL**

De conformidad con las disposiciones establecidas en los
 estatutos sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S.R.L.,
 así como en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas
 Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada;
 y demás normativas; se convoca a todos los socios, al Consejo de
 Gerencia y al Comisario de Cuentas de esta sociedad para que
 concurran a la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, la cual
 tendrá efecto el día lunes que contaremos a diecisiete (17) del mes
 de abril del año dos mil veintitres (2023), a las diez horas de la
 mañana (10:00 a.m.), la cual se efectuará en el domicilio social de
 la sociedad, antes indicado, con el siguiente orden del día: -

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para
 sesionar; -
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el
 Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Gerencia
 de la sociedad, así como las cuentas y balances correspondientes
 al ejercicio social comprendido desde el primero (1^o) de enero del
 año dos mil veintidos (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre
 del año dos mil veintidos (2022); -
3. Conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe
 presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, correspon-
 diente al indicado ejercicio social; -
4. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad, por el
 Informe rendido referente al ejercicio social comprendido desde
 el primero (1^o) de enero del año dos mil veintidos (2022) hasta el
 treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidos (2022), si
 ello procede; -
5. Otorgar descargo a los miembros que conforman el Consejo de
 Gerencia de la sociedad, por su gestión por periodo estatutario, en
 caso de que proceda; -
6. Nombrar y/o reelegir los miembros que conforman o conforma-
 ran el Consejo de Gerencia de la sociedad, por periodo estatutario; -
7. Conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe
 presentado por el Comisario de Cuentas sobre la situación social,
 el balance y las cuentas de la sociedad, durante el ejercicio social
 antes indicado; -
8. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad, por el
 Informe rendido durante el ejercicio social comprendido desde el
 primero (1^o) de enero del año dos mil veintidos (2022) hasta el
 treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidos (2022), si
 ello procede; -
9. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los
 estados financieros auditados de casa matriz y subsidiarias y
 resolver sobre los resultados de dicho periodo; determinar los
 beneficios o pérdidas y su tratamiento; -
10. Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo presenta-
 do por el Consejo de Gerencia, y otorgar poderes al Gerente
 General y a uno de los miembros del Consejo de Gerencia para su
 suscripción y el cumplimiento de las formalidades de publicidad
 requeridas por la norma; -
11. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad,
 reiterado a los miembros asignados para su suscripción, por el
 Informe Anual de Gobierno Corporativo, en lo relativo al ejercicio
 social comprendido desde el primero (1^o) de enero del año dos
 mil veintidos (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
 año dos mil veintidos (2022), si ello procede; -
12. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de
 las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad; -
13. Ratificar o sustituir los Auditores Externos; -
14. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del
 Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual por ante las
 autoridades correspondientes; y, -
15. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o
 indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea
 sometida regularmente o Punto libre. -

Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser
 depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil,
 antes de la fecha fijada para la Asamblea. De igual manera, en
 virtud de lo establecido en los estatutos sociales de la sociedad y
 las Leyes, hacemos de su conocimiento que se encuentran a
 disposición de los socios, del Consejo de Gerencia, del Comisario
 de Cuentas y terceros en el domicilio social de la sociedad: i) lista
 de socios de la sociedad, certificada por el Gerente General del
 Consejo de Gerencia de la sociedad; ii) estados financieros
 preparados, auditados y certificados por la firma de Auditores
 Independientes KPMG Dominicana, S.A., contentivos de la
 enumeración de todos los bienes y valores activos y pasivos de la
 sociedad, levantado al día treinta y uno (31) de diciembre del año
 dos mil veintidos (2022); iii) informes de gestión del Consejo de
 Gerencia de la sociedad correspondiente al año social comprendi-
 do desde el primero (1^o) de enero del año dos mil veintidos
 (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil
 veintidos (2022); iv) informe del Comisario de Cuentas de la
 sociedad correspondiente al año social comprendido desde el
 primero (1^o) de enero del año dos mil veintidos (2022) hasta el
 treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidos (2022); v)
 Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado por el
 Consejo de Gerencia; vi) proyecto de resoluciones que serán
 sometidas para la indicada asamblea; vii) libro registro de cuotas
 sociales de la sociedad; y, viii) estatutos sociales. Se les recuerda
 que, a partir de esta fecha, tienen el derecho de plantear por
 escrito con cinco días de antelación a la celebración de la
 asamblea cualquier pregunta al Consejo de Gerencia, quienes se
 comprometen a contestar en el curso de la sesión de la asamblea.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia
 de Santiago, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días
 del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023). -

Rainer Antonio Aristy Caraballo
 Gerente General
 Consejo de Gerencia